

# LEY N.º 2655

## Presupuesto general para 1898

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Hasta que termine la sanción de los presupuestos de gastos y recursos para el año 1898, regirán los de 1897, para la Administración General y los Bancos de la Provincia e Hipotecario.

ART. 2.º — Los presupuestos de la Universidad de La Plata, del Instituto de Sordomudos, de las subvenciones de beneficencia, así como los servicios de la deuda pública, regirán en la forma y con las cantidades que a continuación se expresan:

### UNIVERSIDAD DE LA PLATA,

#### ITEM UNICO

#### *Consejo Superior*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Un rector .....	700.—	
Un secretario general .....	400.—	
Un oficial mayor .....	200.—	
Un tesorero contador .....	250.—	
Un bedel intendente .....	100.—	
Un portero .....	60.—	
Dos ordenanzas, a pesos 50 cada uno .....	100.—	
Gastos generales de secretaría .....	50.—	
Gastos de la casa .....	50.—	

#### *Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

Siete catedráticos para los cursos de primero y segundo año, a pesos 200 cada uno ...	1.400.—
Un secretario .....	150.—
Un ordenanza .....	50.—
Gastos de escritorio .....	50.—

*Facultad de Química y Farmacia*

	Al mes	Al año
Siete catedráticos para los cursos de primero y segundo año, a pesos 200 cada uno ...	1.400.—	
Un secretario .....	150.—	
Un ayudante del laboratorio de química ....	100.—	
Un ordenanza .....	50.—	
Gastos de laboratorio .....	100.—	
Gastos de secretaría .....	50.—	

*Facultad de Ciencias Físico-matemáticas*

Siete catedráticos para los cursos de primero y segundo año, a pesos 200 cada uno .....	1.400.—	
Un secretario .....	150.—	
Un ayudante del gabinete de física .....	100.—	
Un ordenanza .....	50.—	
Conservación y fomento del gabinete .....	200.—	
Gastos de escritorio .....	50.—	
	7.360.—	88.320.—

INSTITUTO DE SORDOMUDOS

ITEM UNICO

*Superintendencia*

Un secretario contador .....	200.—
Un ordenanza .....	40.—
Para gastos de escritorio, correo, telégrafo, imprevistos y eventuales .....	100.—

*Instituto*

Rector y profesor de pedagogía y didáctica especiales .....	400.—
Regente encargado del departamento de varones y profesor de una materia .....	300.—
Regente encargada del departamento de mujeres y profesora de una materia .....	200.—

	Al mes	Al año
Médico y profesor de anatomía, fisiología e higiene .....	200.—	
Un ecónomo .....	150.—	
Cinco maestros de grado, a pesos 170 cada uno	850.—	
Dos maestros industriales, a pesos 100 c/uno.	200.—	
Un maestro de gimnasia .....	60.—	
Un maestro de dibujo .....	100.—	
Cuatro celadores .....	280.—	
Dos sirvientes para la limpieza de los departamentos, a pesos 40 cada uno .....	80.—	
Una cocinera .....	50.—	
Un ayudante de cocina .....	30.—	
Un portero .....	50.—	
Para manutención, aseo, vestido y botica de 50 alumnos, a pesos 30 cada uno .....	1.500.—	
Para útiles y material de enseñanza primaria, industrial y pedagógica .....	125.—	
Cuatro becas para alumnos de cursos pedagógicos, a pesos 80 cada uno .....	320.—	
Para alquiler .....	600.—	
	<hr/>	
	5.835.—	70.020.—
	<hr/>	

## BENEFICENCIA PUBLICA

### LA PLATA

#### *Subvenciones filantrópicas*

Sociedad de Beneficencia .....	5.000.—
Sociedad de Niños Pobres .....	750.—
Hospital de Niños Pobres .....	750.—
Asilo de Niños Pobres .....	400.—
Orden de Padres Salesianos .....	300.—
Sociedad de San Vicente de Paúl .....	300.—
Sociedad de Niños Analfabetos .....	200.—

### CAMPAÑA

#### *Subvenciones a institutos filantrópicos y piadosos*

Asilo San José, de General Sarmiento .....	300.—
Sociedad Hermanas de los Pobres, de Luján..	250.—

	Al mes	Al año
Sociedad San Vicente de Paúl, de San Fernando .....	200.—	
Escuela-asilo y Santuario de Nuestra Señora de Lourdes, de Quilmes .....	200.—	
Asilo Maternal de Lomas de Zamora .....	200.—	
Asilo de Huérfanos, Damas de Caridad, del Tandil .....	200.—	
Asilo de la Sociedad de San Vicente de Paúl, de Morón .....	150.—	
Sociedad San Vicente de Paúl, de Quilmes..	150.—	
Sociedad de Beneficencia, de San Isidro....	150.—	
Asilo de Huérfanos de San José, del Baradero	150.—	
Asilo de Jesús, del Pergamino .....	150.—	
Asilo de Nuestra Señora, de Luján .....	150.—	
Colegio María Auxiliadora, de Morón .....	100.—	
Asilo San José, de San Vicente .....	100.—	

*Hospitales de la campaña*

Para los hospitales de Bahía Blanca, Chivilcoy, Dolores, San Nicolás, Mercedes, Pergamino, Azul y Chascomús (Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl), a pesos 300 cada uno .....	2.400.—	
Para los hospitales del Tandil, Lobos, Chacabuco, Bragado, Veinticinco de Mayo, Baradero, Olavarría y Tres Arroyos, a pesos 150 cada uno .....	1.200.—	
Para los hospitales de Ayacucho, Arrecifes, Balcarce, Luján, Exaltación de la Cruz, Pilar, Juárez, Magdalena, Salto y Zárate, a 100 pesos cada uno .....	1.000.—	
	<hr/> 14.750.—	177.000.—

*Bibliotecas*

Para las de San Fernando y Chivilcoy, a pesos 150 cada una .....	300.—	
Para la de San Isidro .....	100.—	
	<hr/> 400.—	4.800.—

SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

INCISO 1.º

DEUDA EXTERNA

*Item único*

	Al mes	Al año
Servicio de la Deuda externa .....		4.200.000.—

INCISO 2.º

DEUDA INTERNA

*Item 1.º*

Servicio de Fondos Públicos Primitivos.....		19.625.—
---	--	----------

*Item 2.º*

Servicio de Bonos del Ferrocarril del Sur, deuda a oro, pesos 9.864 .....		30.000.—
--	--	----------

*Item 3.º*

Servicio de Fondos de Caminos, ley 9 de no- viembre de 1886 .....		42.280.—
--	--	----------

*Item 4.º*

Servicio de Fondos de Caminos, ley 19 de di- ciembre de 1882 .....		43.400.—
---	--	----------

*Item 5.º*

Servicio de Bonos de Edificación .....		64.000.—
--	--	----------

*Item 6.º*

Servicio al Banco de la Provincia para aten- der a sus jubilaciones y pensiones .....		145.320.—
--	--	-----------

Item 7.º

Al mes

Al año

Servicio al Banco Hipotecario para atender a sus jubilaciones y pensiones .....	5.880.—
---	---------

Item 8.º

Para el pago de intereses de letras de Tesorería en circulación y de la cuenta corriente del Banco de la Provincia .....	300.000.—
--	-----------

Item 9.º

Para amortización de letras de Tesorería y cupones vencidos .....	200.000.—
---	-----------

---

850.505.—

---

En los Presupuestos de los distritos escolares, se modifican las partidas que a continuación se detallan:

CONSEJOS ESCOLARES

INCISO 2.º

*Adolfo Alsina*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	13.020.—
Reparos y refacciones de edificios .....	800.—
	<hr/>
	13.820.—
	<hr/>

INCISO 3.º

*Almirante Brown*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	24.680.—
	<hr/>

INCISO 4.º

*Arrecifes*

Reparos y refacciones de edificios .....	10.256.—
	<hr/>

INCISO 6.º

*Azul*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		45.480.—

INCISO 9.º

*Baradero*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		32.060.—
Reparos y refacciones de edificios .....		4.700.—
		<u>36.760.—</u>

INCISO 10

*Barracas al Sur*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>84.440.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 12

*Bragado*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		31.560.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.400.—
		<u>32.960.—</u>

INCISO 13

*Brandzen*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>21.760.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 14

*Campana*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>22.740.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 15

*Cañuelas*

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		21.780.—

INCISO 16

*Carmen de Areco.*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		24.240.—
--	--	----------

INCISO 17

*Castelli*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		9.750.—
--	--	---------

INCISO 18

*Colón*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		12.000.—
--	--	----------

INCISO 20

*Coronel Pringles*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		13.620.—
--	--	----------

INCISO 21

*Coronel Suárez*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		11.680.—
--	--	----------

INCISO 22

*Chacabuco*

Reparos y refacciones de edificios .....		1.000.—
--	--	---------

INCISO 23

*Chascomús*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		34.720.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.900.—
		<hr/> 36.620.— <hr/>

INCISO 24

*Chivilcoy*

Secretario del Consejo, primera categoría...	250.—	3.000.—
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		85.200.—
		<hr/> 88.200.— <hr/>

INCISO 25

*Dolores*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		35.580.—
		<hr/>

INCISO 27

*Florencio Varela*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		14.540.—
		<hr/>

INCISO 30

*General Arenales*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		4.600.—
		<hr/>

INCISO 31

*General Belgrano*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		13.880.—
--	--	----------

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Reparos y refacciones de edificios .....		1.000.—
		<hr/> 14.880.— <hr/>

INCISO 32

*General Lamadrid*

(Nuevo) Terminación de la escuela .....		2.000.—
---	--	---------

INCISO 33

*General Lavalle*

Reparos y refacciones de edificios .....		3.610.—
--	--	---------

INCISO 35

*General Pinto*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		8.980.—
--	--	---------

INCISO 36

*General Pueyrredón*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		25.580.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.000.—
		<hr/> 26.580.— <hr/>

INCISO 38

*General Sarmiento*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes		16.740.—
---	--	----------

INCISO 39

*General Villegas*

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		7.960.—

INCISO 42

*Junín*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	27.700.—
Reparos y refacciones de edificios .....	3.800.—
	31.500.—

INCISO 43

*Laprida*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	8.800.—
--	---------

INCISO 44

*Las Conchas*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	19.440.—
--	----------

*Las Islas*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	6.300.—
	25.740.—

INCISO 45

*Las Flores*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	26.120.—
--	----------

INCISO 47

*Lincoln*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Reparos y refacciones de edificios .....		4.550.—

INCISO 49

*Lobos*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>35.600.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 50

*Lomas de Zamora*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		40.840.—
Reparos y refacciones de edificios .....		4.750.—
		<u>45.590.—</u>

INCISO 51

*Luján*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>44.900.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 52

*Magdalena*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>39.160.—</u>
--	--	-----------------

INCISO 53

*Marcos Paz*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		<u>1.900.—</u>
--	--	----------------

INCISO 55

*Matanza*

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		23.220.—

INCISO 56

*Mercedes*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		57.300.—
--	--	----------

INCISO 58

*Monsalvo*

Reparos y refacciones de edificios .....		3.300.—
--	--	---------

INCISO 59

*Monte*

Reparos y refacciones de edificios .....		800.—
--	--	-------

INCISO 60

*Moreno*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes		16.020.—
---	--	----------

INCISO 61

*Morón*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		28.260.—
--	--	----------

INCISO 62

*Navarro*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		24.840.—
--	--	----------

INCISO 64

*Nueve de Julio*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		26.340.—

INCISO 65

*Olavarría*

Reparos y refacciones de edificios .....		1.500.—
--	--	---------

INCISO 66

*Patagones*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		10.740.—
--	--	----------

INCISO 67

*Pehuajó*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		11.940.—
--	--	----------

INCISO 68

*Pergamino*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		47.220.—
Reparos y refacciones de edificios .....		2.900.—
		<u>50.120.—</u>

INCISO 69

*Pila-*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		10.440.—
--	--	----------

INCISO 70

*Pilar*

	Al mes	Al año
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		30.780.—

INCISO 72

*Quilmes*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		37.380.—
--	--	----------

INCISO 73

*Ramallo*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		23.040.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.000.—
		24.040.—

INCISO 74

*Rauch*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		29.520.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.000.—
		30.520.—

INCISO 75

*Rojas*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		22.860.—
Reparos y refacciones de edificios .....		1.900.—
		24.760.—

INCISO 76

*Saavedra*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Reparos y refacciones de edificios .....		500.—

INCISO 79

*San Andrés de Giles*

Reparos y refacciones de edificios .....		1.400.—
--	--	---------

INCISO 81

*San Fernando*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		36.400.—
--	--	----------

*Islas*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		5.100.—
		<u>41.500.—</u>

INCISO 82

*San Isidro*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		28.320.—
--	--	----------

INCISO 83

*San Martín*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		23.340.—
--	--	----------

INCISO 84

*San Nicolás*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		42.000.—
--	--	----------

INCISO 85

*San Pedro*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		30.120.—

INCISO 86

*San Vicente*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	25.020.—
--	----------

INCISO 88

*Tandil*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	40.200.—
Reparos y refacciones de edificios .....	4.600.—
	<u>44.800.—</u>

INCISO 90

*Tordillo*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	7.140.—
--	---------

INCISO 91

*Trenque Lauquen*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	10.560.—
--	----------

INCISO 93

*Tuyú*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	11.160.—
--	----------

INCISO 94

*Vecino*

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Maestros ordinarios de las escuelas comunes.		16.080.—

INCISO 95

*Veinticinco de Mayo*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	33.660.—
Reparos y refacciones de edificios .....	800.—
	34.460.—

INCISO 96

*Villarino*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	6.240.—
--	---------

INCISO 97

*Zárate*

Maestros ordinarios de las escuelas comunes.	29.880.—
--	----------

ART. 3.º— Quedan igualmente modificadas en esta forma, las siguientes planillas y partidas de gastos correspondientes a los Ministerios de Obras Públicas, Hacienda y Gobierno:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ARTÍCULO 3.º

INCISO 1.º

*Item 5.º*

DIRECCION GENERAL DE SALUBRIDAD PUBLICA

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
Un director general .....	600.—	
Un secretario habilitado .....	280.—	

	Al mes	Al año
Un auxiliar .....	100.—	
Tres subinspectores, a pesos 200 cada uno ..	600.—	
Dos vacunadores, a pesos 130 cada uno ....	260.—	
Un portero ordenanza .....	50.—	
Tres médicos jefes de sección, a pesos 400 c/u.	1.200.—	
Un subdirector de laboratorio .....	350.—	
Un ayudante .....	100.—	
Dos peones, a pesos 40 cada uno .....	80.—	
Un químico jefe .....	400.—	
Dos químicos de primera, a pesos 300 cada uno	600.—	
Dos ayudantes, a pesos 200 cada uno .....	400.—	
Un peón .....	50.—	
Un farmacéutico jefe .....	400.—	
Dos subinspectores farmacéuticos, a pesos 250 cada uno .....	500.—	
Un veterinario jefe .....	400.—	
Dos subinspectores, a pesos 250 cada uno....	500.—	
Gastos de oficina .....	200.—	
Gastos de inspección, laboratorio, profilaxia y desinfección .....	1.500.—	
	<hr/>	
	8.570.—	102.840.—
	<hr/>	<hr/>

### ARTÍCULO 3.º

#### INCISO 1.º

#### Item 6.º

#### OFICINA QUIMICA DE LA PROVINCIA

Un jefe .....	600.—	
Un secretario .....	280.—	
Dos químicos de primera, a pesos 300 c/u...	600.—	
Tres químicos ayudantes, a pesos 220 c/u...	660.—	
Seis peritos inspectores, a pesos 200 cada uno	1.200.—	
Seis subinspectores, a pesos 150 cada uno ..	900.—	
Cuatro escribientes, a pesos 120 cada uno ..	480.—	
Tres ordenanzas, a pesos 60 cada uno .....	180.—	
Viático de inspectores .....	1.500.—	
Gastos de laboratorio y oficina .....	500.—	
	<hr/>	
	6.900.—	82.800.—
	<hr/>	<hr/>

### ARTÍCULO 3.º

INCISO 1.º

*Item 7.º*

#### HOSPITAL MELCHOR ROMERO

	Al mes	Al año
Un médico director .....	500.—	
Un médico interno .....	350.—	
Dos médicos de sala, a pesos 250 cada uno ..	500.—	
Un secretario contador .....	250.—	
Un ecónomo .....	150.—	
Un farmacéutico .....	150.—	
Un cocinero primero .....	70.—	
Un cocinero segundo .....	50.—	
Seis cabos de sala, a pesos 60 cada uno ....	360.—	
Veintidós asistentes, a pesos 40 cada uno ..	880.—	
Nueve peones, a pesos 30 cada uno .....	270.—	
	<u>3.530.—</u>	<u>42.360.—</u>

### ARTÍCULO 3.º

INCISO 4.º

*Item 3.º*

Para gastos generales del Hospital Melchor Romero .....		<u>76.000.—</u>
---	--	-----------------

### ARTÍCULO 3.º

INCISO 1.º

*Item 10*

#### FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

(Nuevo) Un director general .....	500.—	6.000.—
-----------------------------------	-------	---------

# MINISTERIO DE HACIENDA

## ARTÍCULO 2.º

### INCISO 3.º

#### *Item 5.º*

### OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

	<u>Al mes</u>	<u>Al año</u>
(Nuevo) Un subcontador .....	250.—	3.000.—
(Nuevo) Para una lancha a vapor para inspección de islas .....		10.000.—
		<u>13.000.—</u>

# MINISTERIO DE GOBIERNO

## ARTÍCULO 1.º

### INCISO 1.º

### PODER JUDICIAL

#### *Item 2.º*

#### *Cámaras de Apelación*

Tres oficiales primeros de Secretaría, a pesos	<u>540.—</u>	<u>6.480.—</u>
--	--------------	----------------

ART. 4.º — Los aumentos de gastos que importen las modificaciones indicadas en los artículos anteriores, serán distribuidos proporcionalmente entre las siguientes fuentes de recursos: Papel Sellado, incluyendo el impuesto de guías y los derechos de la Oficina Química, Patentes industriales y recursos de años anteriores.

ART. 5.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.

ANDRÉS MACAYA.

*Diego J. Arana.*

CASIMIRO VILLAMAYOR.

*Alberto Ceppi.*

La Plata, mayo 21 de 1898.

Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

MARCELINO UGARTE.